RESOLUCIÓN N° ...150.....-

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA Y DE CONTROL INTERNO (ECECI) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGAN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 229/21 DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2021 Y LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 323/21 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2021".

Asunción, 17 de marzo del 2023.

VISTO:

La Nota N° 18/23 de fecha 24 de febrero de 2023, presentada por la Secretaría de Planificación; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; el Dictamen N° 155/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota N° 18/23 de fecha 24 de febrero de 2023, la Secretaría de Planificación presenta la propuesta para la actualización de la metodología de trabajo del Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno (ECECI) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, el Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno del SENAVE tiene como objetivo, analizar y proponer la elaboración y seguimiento de programas/proyectos en los niveles estratégico, misional y de apoyo para el cumplimiento eficaz de la misión institucional, alineados al Marco de Política Sectorial Agraria (MPSA).

Que, por Resolución SENAVE N° 323/21 *"Por la cual se establece la metodología de trabajo del Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, se estableció inicialmente la metodología de trabajo del Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno del SENAVE.

Que, es necesario realizar dicha actualización, a efectos que el mencionado Equipo, siga con los trabajos desarrollados en el ámbito de competencia del mismo.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia DGAJ N° 229/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 155/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde

Miguel Cabañas C.
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...150.....-

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA Y DE CONTROL INTERNO (ECECI) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGAN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 229/21 DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2021 Y LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 323/21 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2021".

dictamina que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad mediante resolución institucional actualice la Metodología de Trabajo del Equipo de Conducción Estratégica y Control Interno (ECECI).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la Metodología de Trabajo del Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno (ECECI) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Secretaría Ejecutiva del Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno (ECECI), estará a cargo del Titular de la Secretaría de Planificación del SENAVE, siendo está la instancia encargada de elaborar la agenda con los temas a tratar en cada convocatoria del Equipo, conforme al formato adjunto como Anexo II y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- ABROGAR los Artículos 3° y 4° de la Resolución SENAVE N° 229/21 de fecha 10 de mayo del 2021 y la Resolución SENAVE N° 323/21 de fecha 30 de junio del 2021.

Artículo 4°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 229/21 de fecha 10 de mayo del 2021, en todos sus demás términos.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Miguel Caballero C.
Abogado

RG/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° ....150....-

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA Y DE CONTROL INTERNO (ECECI) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGAN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 229/21 DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2021 Y LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 323/21 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2021".

ANEXO I

"METODOLOGIA DE TRABAJO DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA Y DE CONTROL INTERNO DEL SENAVE".

DEFINICION DEL EQUIPO DE CONDUCCION ESTRATEGICA Y CONTROL INTERNO:

Artículo 1°.- Es la instancia ejecutiva de análisis de las propuestas (planes, métodos, políticas y procedimientos) y seguimiento para la toma de decisiones a fin de asegurar el cumplimiento de la misión institucional. Este equipo es el equivalente al Comité de Control Interno.

DE LOS OBJETIVOS DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL INTERNO:

Artículo 2°.- El Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno del SENAVE tiene por objetivo analizar y proponer la elaboración y seguimiento de programas/proyectos en los niveles estratégico, misional y de apoyo para el cumplimiento eficaz de la misión institucional, alineados al Marco de Política Sectorial Agraria (MPSA).

DE SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO:

Artículo 3°.- La estructura del Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno será la siguiente:

a) Presidente del SENAVE;

b) Titulares de Staff de Presidencia del SENAVE;

c) Titulares de Direcciones Generales del SENAVE;

d) Titulares de Asesoría de la Presidencia del SENAVE;

La Secretaría Ejecutiva del Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno estará a cargo del Titular de la Secretaría de Planificación del SENAVE.

Artículo 4°.- El funcionamiento del Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno, se realizará mediante reuniones ordinarias mensuales o a convocatoria

Miguel Caballero C.
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..150.....-

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA Y DE CONTROL INTERNO (ECECI) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGAN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 229/21 DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2021 Y LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 323/21 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2021".

del Presidente y extraordinarias (cuando se requiera), según los temas a desarrollar, y podrán ser de carácter presencial, virtual o mixta.

Artículo 5°.- Los Miembros del Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno podrán invitar, con anuencia del Presidente del SENAVE, a otros servidores públicos representantes de otras dependencias de la institución que consideren pertinentes para el tratamiento de algunos asuntos específicos.

Estos servidores públicos participarán de la reunión, preferentemente, de manera virtual.

Artículo 6°.- Las decisiones del Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno serán asumidas por consenso de los miembros convocados y las mismas quedarán registradas en Actas.

Artículo 7°.- Son facultades y obligaciones de la Secretaría Ejecutiva del Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno:

a) La organización, coordinación y desarrollo logístico de las reuniones del Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno.
b) Elaborar el Orden del Día, con los temas a ser tratados y remitir la convocatoria de las reuniones.
c) Labrar las Actas de las reuniones del Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno y llevar la custodia y conservación del archivo de las mismas.

Artículo 8°.- Las asesorías de presidencia deberán realizar seguimiento y brindar recomendaciones para el cumplimiento de los lineamientos y decisiones establecidos en el Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
SENAVE

Miguel Caballero C.
Abogado

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° ...150.....-

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA Y DE CONTROL INTERNO (ECECI) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGAN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 229/21 DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2021 Y LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 323/21 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2021".

-5-

ANEXO II

"FORMATO Y ESTRUCTURA DE CONVOCATORIA Y AGENDA".

REUNION DE CONDUCCION ESTRATEGICA Y CONTROL INTERNO DEL SENAVE

CONVOCATORIA

El Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, *Nombre de la Máxima Autoridad Institucional*, Presidente del SENAVE, tiene el agrado de invitar a la Reunión de Conducción Estratégica y Control Interno, a realizarse el *Día, Mes, Año*, de *horario* a *horario*, en el *Lugar*, para tratar cuando sigue:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORDEN DEL DIA

Ítem	Tiempo Estimado	Asuntos	Responsable	Interesados
	Cantidad de minutos Presentación	Tema		Todos
	Cantidad minutos	Discusión Presencial de Miembros Titulares		
	Temas Varios			

Obs: Dentro de los temas a ser desarrollados deberán incluir al menos un tema de Conducción Estratégica (del área Misional, Apoyo o Estratégico), al menos un tema de Control Interno (MECIP, AII o SGCI) y algún otro tema de relevancia que la Máxima Autoridad Institucional considere.

Miembros Titulares	Nombre del Funcionario
1. Presidencia	

Obs: Incluir todos los Miembros Titulares que su presencia sea requerida para la reunión.

Atentamente
Secretaria de Planificación
E-mail:

Miguel Caballero C.
Abogado

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE